

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santa Amalia.

Santa Amalia, a 10 de abril de 2006. El Alcalde, MANUEL BARROSO MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 7 de abril de 2006 sobre la aprobación inicial de la modificación de la actuación aislada n.º 31.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de la actuación aislada n.º 31, del artículo 282 de la revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Villafranca de los Barros, aprobada por Resolución de la C.U.O.T.E.X. de 30 de marzo de 2004 (D.O.E. n.º 124, de 26-10-04), para la previsión de un nuevo vial de acceso rápido al centro de Salud, según Proyecto de Modificación suscrito por la Oficina Técnico municipal de enero de 2006, suscrito por el Arquitecto Don Juan Jesús Vera Carrasco.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 7 de abril de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

EDICTO de 7 de abril de 2006 sobre acuerdo de declaración de la viabilidad de la transformación para la UE-2 del S2.

A instancia de Don Fernando Almoril García y Don Julio Moreno Cabrera, actuando en nombre y representación de la agrupación de interés urbanístico del Subsector S-2.B del suelo urbanizable de la revisión de las Normas Subsidiarias de Villafranca de los Barros, el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de declarar la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UE-2

del S2 con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación, conforme a los siguientes criterios orientativos:

A. El subsector 52-B, se gestiona mediante una única Unidad de Ejecución, con más de un propietario, constituidos en Agrupación de Interés Urbanístico, con una propuesta de plazos de ejecución de la urbanización de cuatro años desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Actuación con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Villafranca de los Barros, a 7 de abril de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 4 de abril de 2006 sobre publicación de convocatoria, por el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de I.ª.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 60, de fecha 29 de marzo de 2006, aparecen publicadas las Bases de la Convocatoria que han de regir por el procedimiento de concurso-oposición de promoción interna, de una plaza de Oficial I.ª vacante en la plantilla de personal laboral de éste, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Navalmoral de la Mata, a 4 de abril de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.